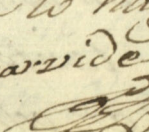
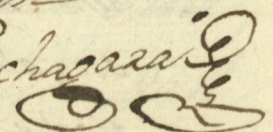
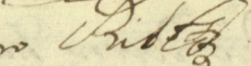
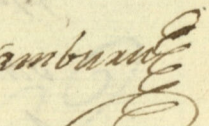


ó obra, y expongan su responsabilidad; En cuya  
propuesta y obligaciones se ratificó al tiempo  
de haversele leído esta acta. Con lo qual quedó  
finalizada, firmaron sus A'tos, y en su certi-  
ficación lo hago yo el Jefe de fecha.

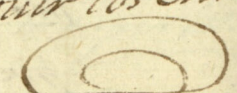
Luis de Oyarvide  Diego Ignacio de Echagaray 

Mariano Ribes 

Pnte Jefe

Mra Jefe Mamburú 

En la Sala Consistorial de esta N. y L. Universidad  
de Lezo á veinte de Julio de mil ochocientos diez y siete  
se juntaron, y congregaron segun lo tienen de costumbre  
los Señores D.<sup>o</sup> Luis de Oyarvide Capitan Regidor Cabo  
D.<sup>o</sup> Jose Diego de Lante D.<sup>o</sup> Diego Ignacio de Echa-  
garay, y D.<sup>o</sup> Jefe Rafael de Martierena Regidores, D.<sup>o</sup>  
Jose de Zapiaín, y D.<sup>o</sup> Mariano Ribes Diputados  
del comun, D.<sup>o</sup> Jefe de Sein, D.<sup>o</sup> Juan Bernardo de Euzagu-  
ire, D.<sup>o</sup> Jefe Manuel de Martiarena D.<sup>o</sup> Jefe Antonio  
de Martiarena, D.<sup>o</sup> Jose Ignacio de Secuona D.<sup>o</sup> Jose  
Antonio de Echagaray D.<sup>o</sup> Agustin de Aguirre D.<sup>o</sup> Jose  
Joaquin de Salaberria, D.<sup>o</sup> Juan Baptista de Olacia  
D.<sup>o</sup> Jefe de Olazola, D.<sup>o</sup> Jose Antonio de Legorburu D.<sup>o</sup>  
Juan Manuel de Aguirre, D.<sup>o</sup> Jose de Galarraga, D.<sup>o</sup> Jefe  
Miguel de Goyenechea, y D.<sup>o</sup> Francisco Maria de Gala-  
rraga Venenos Concejales de voz y voto de la misma  
Y cuando así congregados por presencia de mi el Secre-  
tario acordaron lo siguiente.

Se leyó un oficio dirigido al Ayuntamiento  
particular de esta Universidad p.<sup>a</sup> D.<sup>o</sup> Joaquin de  
Guruceta Curulano Titular de la misma en que expone  
le es necesario pasarse á Madrid á proseguir los Estu-  




dios en la facultad de Cirujia Medica en el R. Colegio de  
 aquella Corte, y que por esta causa se ve en la precision  
 de despedir a esta Universidad, como lo hace, con los dos  
 meses de anticipacion conforme a lo pactado en su Escri-  
 to de Conduccion con la misma, a fin de que esta, pueda prac-  
 ticar sin diligencias para hallar otro Cirujano que la  
 sirva en dho empleo. A consecuencia habiendo expuesto  
 dho S.<sup>or</sup> Capitan cavo, que D.<sup>o</sup> Pedro Just de Mendia Ciruj-  
 no titular de la Villa de Zumaya, que anteriormente  
 sirvio en esta Universidad en el referido empleo, se ha  
 presentado a los S.<sup>os</sup> Capitulares dias atras, y tratado con sus  
 Alrdes sobre el particular se ha ofrecido a servir en el citado  
 empleo de nuevo en la misma bajo el salario, con signa-  
 ciones, convenio, y condiciones y circunstancias en que  
 sirvia, y disfrutaba, D.<sup>o</sup> <sup>Don</sup> Juquin Guaveca. Y habiendose  
 tratado y conferido sobre ello p. dho S.<sup>os</sup> convocados  
 acordaron de conformidad nombrar por tal Cirujano titu-  
 lar de esta Universidad al experimentado Mendia bajo las  
 insinuadas condiciones honorarias y demas circunstancias  
 con q.<sup>e</sup> se ha ofrecido, y ha excedido el dho D.<sup>o</sup> Juquin  
 y que se haya de otorgar Escritura formal bajo las  
 mismas y para tiempo de seis años, y con calidad de q.<sup>e</sup>  
 haya de afianzar con la cantidad de dos mil reales de v.<sup>o</sup>  
 el que se presentara a servir el citado Empleo personalm.<sup>te</sup>  
 antes que el referido Guaveca salga de cura para su  
 nuevo destino, y la de que no pueda dejar el servicio de esta  
 Universidad sino con motivos justos, y legitimos, que los  
 de vera manifestar con la debida claridad llegados tal caso.  
 Y que el Ayuntamiento particular quede encargado  
 de participar al enmendado Mendia este Acuerdo  
 para su inteligencia. Con lo qual se disolvio



